

Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se determina, en relación con el concurso de traslados convocado por Resolución de 19 de octubre de 2020 (BOC n.º 222, de 30.10.2020), el número de vacantes definitivas para los funcionarios de los cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias

Examinadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma contra la Resolución n.º 331/2021, de 9 de febrero de 2020, de esta Dirección General de Personal, por la que se determinan, en relación con el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 19 de octubre de 2020, el número de vacantes provisionales para los funcionarios de los cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de acuerdo con el siguiente

ANTECEDENTE DE HECHO

Primero.- Por Resolución n.º 331/2021, de 9 de febrero, de esta Dirección General de Personal, se publicó, en relación con el citado concurso de traslados, el número de vacantes provisionales para los funcionarios de los cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha Resolución estableció un plazo entre el 11 y el 17 de febrero de 2021, ambos inclusive, para presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimaran pertinentes.

Segundo.- Expirado dicho plazo, por esta Dirección General de Personal se ha procedido al estudio y resolución de las reclamaciones presentadas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 2 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las Administraciones educativas podrán desarrollar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda, destinados a la cobertura de sus plazas o puestos.

C/ Granadera Canaria, n.º 2
Edificio Granadera, 4ª planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400 Fax: 928 325177

Avenida Buenos Aires n.º 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500 Fax: 922 592172





Segundo.- La precitada Resolución de 19 de octubre de 2020, de convocatoria, establece en su base segunda, apartado 2.1 que *“La oferta de puestos vacantes en el presente concurso de traslados será la que determine la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En ella se incluirán, al menos, las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2020, así como aquellas otras que resulten del propio concurso”*.

Por otra parte el apartado 2.2. de la base segunda establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal se publicarán las vacantes definitivas en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes antes de la resolución de la adjudicación definitiva.



Asimismo, dicha base especifica que contra la Resolución que haga públicas las vacantes definitivas, que no pone fin al procedimiento por ser un acto de trámite, no cabrá recurso, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contra la publicación de la Resolución que haga pública la adjudicación definitiva de destinos.

En su virtud

RESUELVO

Único.- Ordenar la publicación, el día 12 de abril de 2021, en el sitio web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la relación definitiva de plazas vacantes de la Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se encuentran relacionadas en el listado anexo de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin al procedimiento por ser un acto de trámite, no cabrá recurso, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contra la Resolución que haga pública la adjudicación de destinos definitiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 09/04/2021 - 12:25:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1070 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 09/04/2021 18:05:32	Fecha: 09/04/2021 - 18:05:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0euTGJf_umUOXTeSL-aJsODhVwclqggav	 
El presente documento ha sido descargado el 09/04/2021 - 18:08:56	